



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPACIÓN EN
FERIA BIOFACH 2016

Santiago, 10 de noviembre de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1176

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución Exenta N° J-434, de 2012; y N° 1089, de 2011, y sus modificaciones, ambas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y, lo indicado en el Memorándum N° 9860, de 5 de noviembre de 2015, del Departamento Subdirección Internacional y en el Acta de Evaluación de 4 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso "Programa Ferias Internacionales", cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas ferias internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad a lo establecido en la referida resolución, con fecha 20 de agosto de 2015, se abrió a través de la página web b <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Biofach 2016, a realizarse en la ciudad de Nuremberg, Alemania, entre el 10 y el 13 de febrero de 2016.
4. Que, con fecha 9 de octubre de 2015, se cerró la convocatoria individualizada en el numeral anterior, recibándose la postulación de las siguientes empresas:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT	Tipo Stand
1	Virtus Natura Chile SpA	76.126.045-6	Individual
2	Inmobiliaria San Bernardo S.A.	96.953.640-4	Individual
3	Cooperativa Agrícola Esp. Vitivinícola de Cauquenes Limitada	80.237.600-6	Compartido
4	Fábrica de Bebidas y Licores Geosalo Limitada	76.479.454-0	Compartido

5. Que, mediante Memorándum N° 9860, de 5 de noviembre de 2015, del Departamento Subdirección Internacional de la Dirección de Promoción de Exportaciones, solicitó la tramitación de la resolución que adjudica dos (2) cupos para stand individual y dos (2) cupos para stand compartido,



disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente resolución;

6. Que, todas las empresas cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, según consta en el Acta de Evaluación de fecha 4 de noviembre de 2015.

RESUELVO:

I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en la Feria Biofach 2016, a realizarse en la ciudad de Nuremberg, Alemania, entre los días 10 y 13 de febrero de 2016, a las entidades que se individualizan a continuación:

- Para los stand de 9 m² (Individuales):

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Virtus Natura Chile SpA	76.126.045-6
2	Inmobiliaria San Bernardo S.A.	96.953.640-4

- Para los stand de 18 m² (Compartido):

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Cooperativa Agrícola Esp. Vitivinícola de Cauquenes Limitada	80.237.600-6
2	Fábrica de Bebidas y Licores Geosalo Limitada	76.479.454-0

- II. **DÉJASE ESTABLECIDO** que los adjudicatarios deberán completar, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de finalizada la Feria, la Encuesta de Satisfacción que se les enviará por correo electrónico.
- III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ

Jefa Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MTSM/JRC
Distribución:

1. Departamento Subdirección Internacional
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

